

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 386-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 03 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 09-2023-PJ/UI-GPyDS-UNAJ, de fecha 20 de junio de 2023; Informe N° 017-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 22 de junio de 2023; Carta N° 329-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2023; Oficio N° 0324-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2023 y el Acuerdo N° 553-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 28 de Junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU. b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2 respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Carta N° 329-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, remite solicitud de sustentación de tesis denominada **"GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN - 2022"**, presentado por el Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, Jhon Ronald Sucasaca Gutiérrez;

Que, mediante Oficio N° 324-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de junio de 2023, el Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico, solicita ratificación de Asesor, Jurados, Fecha y hora de sustentación de Tesis denominado **"GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN - 2022"**, del Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, Jhon Ronald Sucasaca Gutiérrez. Señalando fecha de sustentación el 05 de julio de 2023 a horas 09:00 am, en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca - La Capilla, de conformidad a la Carta N° 329-2023-FGEE-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023, mediante Acuerdo N° 553-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD **RATIFICAR**, Asesor, Jurado, Fecha y hora de sustentación de Tesis del Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, Jhon Ronald Sucasaca Gutiérrez, según el siguiente detalle: Tapia Ccallo Vilma Valeriana - (Presidente); Vilca Colquehuanca Gustavo Luis - (Segundo Miembro); Pasaca Apaza Diana Marleny - (Tercer Miembro); quedando como (Asesora) - Flores Quispe Mayda Yanira; Lugar: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca - La Capilla; Fecha: 05 de julio de 2023; Hora: 09:00 am;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

I-217-0025-2023

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado y Asesor de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social conforme al siguiente detalle:



HDCM

Página 1 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San
Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 000-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Asesora de Tesis

: MAYDA YANIRA FLORES QUISPE

JURADOS

Presidente

: TAPIA CCALLO VILMA VALERIANA

Segundo Miembro

: VILCA COLQUEHUANCA GUSTAVO LUIS

Tercer Miembro

: PASACA APAZA DIANA MARLENY

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, JHON RONALD SUCASACA GUTIÉRREZ, para que sustente la Tesis denominada **"GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN - 2022"**, conducente a la obtención del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla

Fecha : 05 de julio de 2023.

Hora : 09:00 am.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abg. JOSE LUIS PACHECO CACERES
SECRETARIO GENERAL

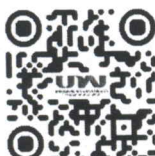


Dr. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
EPGPyDS
Arch./2023.

I-217-0025-2023



HDCM

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San

Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200